

Orientación sobre tabaco y cigarrillos electrónicos saborizados para mayoristas y distribuidores

En 2019, el Consejo de la Ciudad de Nueva York promulgó la Ley Local 228 que prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos saborizados y líquidos electrónicos saborizados de cualquier tamaño o forma. La Ley Local 228 de 2019 también prohíbe la oferta de venta o la posesión con intención de venta de estos artículos. Esta ley ayudará a proteger a los jóvenes para que no se vuelvan adictos a los cigarrillos electrónicos, ya que para muchos jóvenes los productos de cigarrillos electrónicos saborizados son atractivos. En abril de 2020, la ley de presupuesto del Estado de Nueva York también incluyó la prohibición de la venta u oferta de venta de estos artículos, además de otros cambios. Consulte los artículos 1399-MM-1, 1399-MM-2 y 1399-MM-3 de la Ley de Salud Pública (Public Health Law).

Los mayoristas y distribuidores cumplen un papel fundamental para garantizar que las tiendas cumplan las leyes. El cumplimiento ayuda tanto a los mayoristas como a las tiendas reduciendo las devoluciones de envíos y evitando infracciones y multas.

La Ley Local 228 de 2019 incorpora los cigarrillos electrónicos y los líquidos electrónicos (a veces llamados "nicotina líquida") a la ley de la Ciudad existente que restringe la venta de productos de tabaco saborizados. Además de los cigarrillos electrónicos y líquidos electrónicos, los productos que abarca incluyen cigarros, cigarrillos, cigarros pequeños, envolturas de cigarros, tabaco sin humo (incluyendo tabaco de mascar, rapé y productos de tabaco solubles), tabaco suelto (incluyendo tabaco de pipa y tabaco de liar), papel para liar, *snus* y *shisha* (con tabaco y sin tabaco). Los saborizantes en los cigarrillos, que no sean tabaco ni mentol, han estado prohibidos por la ley federal desde 2009. Los saborizantes que se pueden vender son diferentes para los cigarrillos electrónicos y para los productos de tabaco que no sean cigarrillos (otros productos de tabaco [OTP, por sus siglas en inglés]).

Desde el 1 de julio de 2020, las tiendas de tabaco y de cigarrillos electrónicos de la ciudad de Nueva York (NYC) solamente pueden vender:

- A aquellos con licencia para cigarrillos electrónicos: cigarrillos electrónicos o líquidos electrónicos/nicotina líquida con sabor a tabaco o sin sabor. Esto incluye todos los productos de vapeo desechables, recargables y con tanques.
- A aquellos con licencia para tabaco: OTP que sean con sabor a tabaco, mentol, menta o wintergreen o sin sabor, y cigarrillos que sean con sabor a tabaco o mentol.

Se aconseja a los mayoristas y distribuidores que sepan y comprendan estos cambios en la ley de NYC, así como las disposiciones nuevas del Estado cuando procesen pedidos de NYC y de otras partes del estado de Nueva York. Según las restricciones de NYC, no debe ofrecer ni aceptar pedidos de ninguno de los artículos saborizados de arriba de tiendas en la ciudad de Nueva York y no debe vender ninguno de estos artículos saborizados a ninguna tienda en NYC. El sabor puede indicarse mediante palabras, colores o imágenes en el envase o marketing. Por ejemplo, palabras como "spicy" (picante) o "sweet" (dulce) probablemente indiquen que es saborizado. En los próximos meses, daremos más orientación sobre los productos que se pueden vender y los que no.

Los mayoristas deben esperar que se tomen medidas de cumplimiento, incluyendo la imposición de sanciones por suministrar productos saborizados a tiendas de NYC. Un mayorista con licencia dentro de NYC todavía puede vender productos de tabaco y de vapeo saborizados a tiendas o a otros mayoristas que operen en jurisdicciones donde sea legal.

Dado que los cigarrillos electrónicos y los líquidos electrónicos contienen desechos peligrosos en forma de baterías y nicotina, las tiendas no pueden desecharlos junto con la demás basura. Se anima a los mayoristas a establecer sistemas para la recogida de productos que ya no puedan venderse en NYC.

Hay más información sobre los cambios del Estado de Nueva York en tax.ny.gov/bus. Para más información sobre las leyes de control de tabaco y cigarrillos electrónicos de NYC, visite nyc.gov/health y busque "tobacco laws" (leyes del tabaco) o llame al **311** y diga que es un distribuidor de tabaco o de cigarrillos electrónicos.